

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00091, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicito se oficie a la Nueva EPS, a fin de que aporte datos de donde labora el demandado. Al efecto allegó pantallazo del ADRES. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 140
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00091-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARDONA MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS¹, a fin de que informe los datos donde labora el demandado LUIS ALBERTO CARDONA MARTÍNEZ.

Por secretaría del despacho envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

¹ certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d428b4a81c8d40f3293b17ae5269cefa98b3c82ff65e82e121dfb1c5c0219b9**

Documento generado en 27/03/2023 02:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>